



Política de Planeación Institucional

Secretaría de Planeación
Gobernación de Nariño

2026 | Versión 1

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 11

Tabla de contenido

Introducción	2
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Marcos.....	3
4. Descripción del desarrollo de la política	4
5. Plan de trabajo.....	6
6. Control de cambios	6
7. Responsable.....	7
8. Revisión, aprobación y verificación.....	7

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 11

Introducción

La política de Planeación Institucional enmarcada en la Dimensión de Direccionamiento estratégico; tiene como propósito fundamental permitirle a la Gobernación de Nariño transformar la gestión institucional para que sea eficiente, transparente y orientada a resultados que generen valor para la ciudadanía.

La política de planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es fundamental para la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos en la Gobernación de Nariño para permitir la gestión efectiva de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas que promuevan el desarrollo sostenible fortaleciendo la toma de decisiones basadas en evidencias.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACION</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 3 de 11

1. Objetivo

Establecer lineamientos, metodologías y herramientas que orienten la formulación, ejecución y seguimiento de la planeación institucional de la Gobernación de Nariño.

2. Alcance

La Política de Planeación Institucional de la Gobernación de Nariño comprende a todas las dependencias, procesos y servidores públicos de la entidad, donde se abarca la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y la participación de los grupos de valor.

3. Marcos

3.1. Marco conceptual

Direccionamiento estratégico: ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

Grupo de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Indicador: variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.

Nivel de satisfacción: medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.

Planeación institucional: proceso mediante el cual se establecen objetivos, estrategias y acciones que guiarán el desarrollo y funcionamiento de una entidad, alineados con las necesidades y expectativas de la comunidad.

Planeación estratégica. Proceso que permite definir la dirección a largo plazo de una institución, estableciendo objetivos claros y estrategias para alcanzarlos.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACION</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 4 de 11

Plan de acción anual: Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo

Plan de desarrollo: es la hoja de ruta que define los objetivos, estrategias, metas y recursos para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

3.2. Marco normativo:

Constitución Política 1991	Artículo 343
Ley 152 de 1994	Orgánica del Plan de Desarrollo los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994. Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

4. Descripción del desarrollo de la política

La implementación de la política en la Gobernación de Nariño se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando la planeación estratégica con la operación institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

En este sentido, la entidad adopta como referente lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, instrumento que orienta la gestión durante el periodo de gobierno y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y los planes de acción anuales, los cuales constituyen la base para el seguimiento y evaluación de resultados.

La política de Planeación Institucional busca asegurar que las dependencias de la Gobernación de Nariño orienten su gestión en función del propósito institucional, los grupos de valor y las necesidades del territorio, estableciendo prioridades claras en el marco del Plan de Desarrollo Departamental.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACION
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 5 de 11

En este contexto, la entidad ha avanzado en la definición de su misión institucional, orientada a planificar, gestionar y promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del departamento, bajo principios de transparencia, inclusión y articulación interinstitucional.

Así mismo, cuenta con un procedimiento para la caracterización de grupos de valor, actualmente en implementación, que permitirá identificar y segmentar a la población objetivo, con el fin de mejorar la prestación de bienes y servicios.

De igual manera, se adelanta la construcción de la DOFA institucional, como herramienta de diagnóstico que permitirá identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y orientar la toma de decisiones.

Así mismo, la Gobernación de Nariño formula sus planes de acción anuales como instrumentos que permiten operacionalizar los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental, mediante la definición de metas, recursos, rubros presupuestales y fuentes de financiación por cada dependencia. Estos planes son publicados para consulta ciudadana en el botón de Transparencia de la entidad, disponible en el siguiente enlace: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-de-accion/>

Por su parte los planes de acción se articulan con la formulación de los planes institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales son aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD y publicados anualmente en el portal institucional, en el espacio de planes estratégicos, disponible en: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planes-estrategicos-sectoriales/>

Estos instrumentos contribuyen al fortalecimiento de las capacidades internas de la entidad.

La Gobernación de Nariño cuenta con un líder responsable del proceso de planeación, quien orienta técnicamente la formulación, implementación y seguimiento de la gestión institucional, asegurando la articulación entre las necesidades del territorio y la planificación estratégica.

El seguimiento y evaluación de la gestión se realiza a través de indicadores de producto y resultado, que permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y apoyar la toma de decisiones.

Así mismo, la entidad avanza en la implementación de la política de Gestión del Riesgo, en concordancia con los lineamientos establecidos en la versión vigente de

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACION</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 6 de 11

la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.

No.	POLITICA	2022	2023	2024
POL 03	Planeación Institucional	81.21	73.21	81.1

De acuerdo con los resultados oficiales reportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la política de Planeación Institucional presenta un puntaje de 81,1 para la vigencia 2024, resultado que es comparable con las vigencias 2022 y 2023, en el marco de la metodología vigente. Frente a las mediciones anteriores, se observa que el resultado de 2024 se mantiene en un nivel similar al alcanzado en 2022 (81,21) y refleja una variación positiva respecto a 2023 (73,21), evidenciando un comportamiento estable en el desempeño de esta política dentro del periodo analizado.

Este resultado permite identificar oportunidades para continuar fortaleciendo los procesos asociados a la planeación institucional, en línea con los lineamientos definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. Plan de trabajo.

El plan de trabajo para el desarrollo de la presente política en la vigencia contempla un conjunto de actividades de gestión orientadas al cumplimiento del objetivo general establecido, las cuales cuentan con entregables definidos que permiten hacer seguimiento a su ejecución.

Este plan se encuentra anexo al presente documento e incluye la programación de actividades hasta el mes de noviembre de la vigencia, las cuales serán objeto de seguimiento y autoevaluación de manera trimestral, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y realizar los ajustes que se consideren pertinentes.

6. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	24/03/2026	Creación del documento	

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACION
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 7 de 11

7. Responsable.

El responsable de este documento es la Secretaría de Planeación Departamental, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

8. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Armando Rosero García Secretario de Planeación	Armando Rosero García Secretario de Planeación	Armando Rosero García Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACION
---	---